



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAT Escuela de
Antropología

PROTOCOLO

ENTREGA DE LOS DISEÑOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN A LA ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA Y SUS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN
ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA

(Miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación
que participaron en la realización de este documento: Jeffrey Peitrequin,
Patricia Fernández, Claudia Palma, Laura Cervantes)

SAN JOSÉ, 2018

CONTENIDO

Introducción.....	3
-------------------	---

PRIMER PARTE

I. Requisitos para presentar el diseño de trabajo final de graduación a la CTFG.....	6
II. Conformación del Comité Asesor.....	7
III. Responsabilidades del Comité Asesor.....	8
IV. Tiempo para realizar el trabajo final de graduación.....	9
V. Generalidades sobre los diseños de trabajo final de graduación.....	10

SEGUNDA PARTE

I. Portada	12
II. Tabla de contenido e índices (mapas, imágenes, cuadros)	12
III. Introducción	13
IV. Justificación.....	13
V. Antecedentes y estado de la cuestión.....	14
VI. Enunciación y delimitación del objeto de estudio	15
VII. Objetivos de la investigación.....	15
VIII. Marco teórico	16
IX. Metodología.....	17
X. Plan de trabajo o Cronograma.....	18
XI. Presupuesto	19
XII. Referencias y Bibliografía.....	19
XIII. Anexos.....	20

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS DISEÑOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN A LA ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA Y SUS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Introducción

La intención del presente documento es facilitar a la comunidad estudiantil una guía que contenga los elementos fundamentales y propios de un diseño de trabajo final de graduación. Se le aclara al lector(a) que todo lo aquí dispuesto se plantea acorde con el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (en adelante el Reglamento o RTFG) de la Universidad de Costa Rica (aprobado en sesión No 2713-17,4-8-80).

A la vez, el mismo Reglamento referido establece (en su artículo 46) que: “Las unidades académicas pueden establecer normas complementarias sobre trabajos finales de graduación, que deberán ser presentadas por la respectiva Asamblea a la Vicerrectoría de Investigación para su aprobación”.

Este documento fue discutido y aprobado en la sesión Extraordinaria N° 13 de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) de la Escuela de Antropología, sesión celebrada el miércoles 29 de junio del 2016 a las diez horas.

En setiembre del 2016, la primera versión de este documento fue aprobada por la Dirección de la Escuela de Antropología; misma que fue presentada ante la Asamblea de dicha unidad académica en sesión celebrada el miércoles 5 de octubre del 2016 a las catorce horas.

En esta Asamblea se estableció un período (de 1 mes natural) para que todos los miembros asambleístas hicieran observaciones y sugerencias al documento en cuestión. Se recibieron criterios varios de 5 personas en ese lapso.

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación, durante el primer ciclo de 2017, incorporó la mayoría de las sugerencias recibidas en el semestre

anterior, ello con el objetivo de presentar la versión final de un documento con un “protocolo para la entrega de los diseños de trabajos finales de graduación” ante la Asamblea de Escuela para su aprobación y envío a la Vicerrectoría de Investigación. Este trabajo se concluyó en el mes de agosto del 2017.

En sesión de la Asamblea de la Escuela de Antropología No 058-2017 del miércoles 30 de agosto de 2017 a las catorce horas se tomaron los siguientes acuerdos en firme: 1. Los documentos con el diseño de investigación de los trabajos finales de graduación deben presentarse junto con el visto bueno de los tres miembros del comité asesor del estudiante. Se confeccionará un formulario para que cada miembro del comité firme haciendo constar que ha leído el documento y está de acuerdo en ser miembro del comité asesor en calidad de tutor o lector, y 2. La solicitud de prórroga de plazo de tiempo de los trabajos finales de graduación debe contar con el visto bueno del profesor tutor.

Primer Parte
ASPECTOS GENERALES

I. REQUISITOS PARA PRESENTAR EL DISEÑO DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN A LA CTFG

1. Carta del estudiante solicitando a la CTFG la revisión de su diseño.
2. Resumen del proyecto de media página.
3. Carta del estudiante, dirigida a la Dirección de la Escuela y con copia a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, en donde se presenta la conformación del Comité Asesor (en tono de sugerencia) para visto bueno.
4. 4 juegos del diseño con las especificaciones señaladas en este documento y en el RTFG. Estas copias serán físicas y estarán engrapadas (queda a gusto del estudiante si empastan o no dichos juegos).
5. Carta de los miembros del Comité Asesor (director y lectores) dirigida a la Dirección de la Escuela, con copia a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, en donde aceptan que fungirán como tales y explican que han leído el documento entregado y trabajado en este con el(la) estudiante; por tanto, avalan el diseño presentado.
6. Los tiempos de respuesta de la CTFG siempre estarán acordes al Reglamento. En este sentido, los documentos se entregarán con al menos 15 días hábiles antes de cada fecha indicada, esto para su adecuado estudio y análisis.

II. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ASESOR

1. Debe seguir las normas estipuladas en el RTFG.
2. Los y las directoras de tesis deben ser antropólogos(as), con el grado mínimo de licenciatura y estar en Régimen Académico (artículo 30 del RTFG).
3. En casos muy calificados, como ausencia de personas que trabajen el tema de investigación propuesto en la unidad académica, se puede considerar a otros profesionales –con un grado mínimo de Licenciatura– como directores(as) de trabajos finales de graduación, siempre y cuando estas personas tengan una visión o acercamiento antropológico al problema que se plantea en el diseño (esto acorde también al artículo 30 del Reglamento).
4. Lo anterior (punto 3) debe solicitarse a la Dirección de la Escuela con una debida justificación.
5. En caso de que justificadamente no sea un antropólogo(a) el director(a) del trabajo final de graduación, necesariamente uno (o ambos) de los lectores deberá(n) ser un(a) antropólogo(a).
6. La asignación del Comité Asesor se hará oyendo las sugerencias del estudiante, como lo establece el artículo 9 del RTFG, pero también tomando en cuenta el área de especialidad que debe tener dicho Comité; así como las necesidades de la unidad académica. Aquí lo más adecuado es que los Comités integren a profesores miembros de la misma Escuela, los cuales son especialistas en los temas de los diseños presentados. Solo en casos justificados, como por ejemplo inopia, recargo laboral o necesidades específicas de la unidad académica, se acudirá a antropólogos que trabajan en otras áreas (e.g. otras Escuelas dentro de la UCR o fuera de esta institución).
7. Es importante recordar que si el(la) estudiante opta por la modalidad de trabajo final de graduación llamada Práctica Dirigida (artículo 22 del Reglamento), es necesario que al Comité se una un “Asesor Técnico”, de igual modo con un grado mínimo de Licenciatura; el (la) que represente

a la institución o empresa donde se realiza dicha Práctica.

III. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ASESOR

1. Como establece el artículo 26 del mismo RTFG la responsabilidad de llevar a cabo, de manera satisfactoria, el proyecto de graduación es del candidato, bajo la guía y supervisión del Comité Asesor designado. Por esta razón, este equipo de trabajo (estudiante junto a su Comité Asesor) debe tener un seguimiento adecuado para el buen desarrollo de los objetivos, avances y el proceso de investigación –en general- del trabajo final de graduación. De tal manera que si él o la candidata, después de un tiempo prudencial, no tiene un avance importante, el director(a) debe señalárselo y comunicarlo a la unidad académica.
2. En relación con esto último (en vínculo al artículo 45 del RTFG) se solicitaría, en coordinación con la Dirección de la Escuela, a los directores(as) de trabajos finales de graduación una mayor exigencia para la entrega de distintos avances (e.g. semestrales) de los proyectos de sus estudiantes hacia sus profesores guías. A la vez, los tutores(as) de los trabajos finales de graduación presentarían a la Dirección de la Escuela –por semestre- un informe ejecutivo de labores relacionado con los distintos TFG que dirige.
3. En asocio con el punto anterior, hay que subrayar que el artículo 45 del RTFG establece que el Comité Asesor puede recomendar a la CTFG que deje sin vigencia un plan de trabajo, esto cuando considere que el estudiante no cumple con lo propuesto en su diseño. Por ello, es vital no solo el establecimiento claro y concreto de un cronograma de trabajo, sino también su cumplimiento (ver más adelante la sección “Aspectos mínimos que deben contener los diseños de trabajo final de graduación” de este documento).

IV. TIEMPO PARA REALIZAR EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

1. La duración del trabajo final de graduación (indistintamente de su modalidad) es de tres ciclos y un ciclo de prórroga justificada y aceptada por la CTFG (ver inciso b, artículo 43). Esto quiere decir que tal trabajo debería durar máximo un año y medio después de concluida la licenciatura (o menos, bajo el supuesto de que se trabaje y avance en la tesis en ella, esto durante el año de cursos). Con la prórroga aceptada, esto abarcaría un tope de dos años de duración; no obstante, quedando claro que dichas solicitudes son de excepción y deben tener una justificación de peso. Así, se sugiere una buena coordinación entre sustentantes, Comités Asesores y la unidad académica para que los plazos se cumplan como corresponde.
2. Tomando en cuenta lo señalado, es prudente ajustar los objetivos de los proyectos de graduación a la duración real de tres semestres como estipula el RTFG.

V. GENERALIDADES SOBRE LOS DISEÑOS DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

1. Deben guiarse por las normas establecidas en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (Aprobado en sesión No 2713-17,4-8-80). Las características de cada diseño, según modalidad del trabajo final de graduación, se encuentran en el “Reglamento de Trabajos Finales de Graduación” de la Universidad de Costa Rica (http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/trabajos_finales_graduacion.pdf).
2. Deben incluir los aspectos generales de un proyecto como: índice, introducción, planteamiento del problema o de lo que se quiere investigar, antecedentes actualizados del tema o problema de investigación, enunciación y delimitación del objeto de estudio (ya sea a través de preguntas, hipótesis o una problematización en sí), objetivos, marco teórico, metodología (método a seguir y organización del proceso, técnicas, fuentes de información, cronograma del trabajo, presupuesto), fuentes utilizadas, permisos (si fuera el caso) de otras instituciones o instancias en donde se llevará a cabo el trabajo, o que estén relacionadas con el mismo.
3. Es adecuado que los diseños entregados a la CTFG ya incorporen observaciones o recomendaciones previas de un Comité Asesor (como mínimo del director/a).
4. El diseño que se presente a la CTFG debe reflejar los contenidos mínimos del curso Taller de Diseño (correspondiente al cuarto año del Bachillerato en Antropología) y, por tanto, sus alcances.
5. Extensión máxima: 25 páginas, esto sin contar el cronograma, el presupuesto, la bibliografía y los anexos.
6. Interlineado máximo de 1.5 con márgenes de 3.5 cm en la parte superior, inferior e izquierda de la página; así como 2.5 cm en el margen derecho. Lo anterior correspondiente al formato final de presentación que se establece para los TFG (ver página 8 del Reglamento).

Segunda Parte

ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL DISEÑO DE UN TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Es importante aclarar que el orden de estos contenidos es flexible según las necesidades propias de cada diseño y en coordinación con el comité asesor del estudiante. Así, según lo disponga el (la) sustentante y su Comité Asesor, puede que el orden sugerido cambie un poco en su presentación. No obstante, los diseños no pueden evadir los mismos. Además, las diferentes secciones del diseño deben ser congruentes entre sí.

I. PORTADA

Incluyendo:

1. Los nombres –por orden jerárquico- de todas las dependencias universitarias a las cuales se liga el trabajo final de graduación.
2. Modalidad de trabajo final de graduación (Tesis, Práctica Dirigida, Proyecto o Seminario de graduación).
3. Título completo de la investigación.
4. Nombre del (la) sustentante.
5. Carné del (la) sustentante.
6. Nombre del tutor(a) de tesis (esto ya que, a veces, lo solicita el Comité Ético Científico de la Universidad [CEC])
7. Fecha.

II. TABLA DE CONTENIDO E ÍNDICES (mapas, imágenes, cuadros)

1. Esta debe incorporar todos los apartados y sub-apartados del documento.
2. Es recomendable revisar que los números de página que aparecen en la tabla general de contenidos coincidan con el numeral de página en el cuerpo del texto.
3. Las imágenes, fotografías, diagramas, esquemas y cuadros deberán numerarse de forma ascendente (dentro del documento) y tener un índice como tal. Es importante no olvidar incluir –al pie de las fotografías e imágenes- su autoría y fecha.
4. Si en el diseño se da un uso destacado de siglas correspondientes a

abreviaturas de entidades e instituciones, es menester aportar un índice de las mismas al comienzo del documento.

III. INTRODUCCIÓN (2 páginas como máximo)

Esta consiste en una presentación que aborde:

1. El tema de investigación y el contexto general en el que se plantea el mismo.
2. Qué se propone hacer.
3. Sintetizar los contenidos del diseño.
4. Asimismo, la introducción sirve para adelantar los criterios más importantes de la propuesta, decirle a quien lee qué se va a trabajar en el proyecto, cómo y por qué, al igual que los alcances de la investigación y su abordaje general.

IV. JUSTIFICACIÓN

Esta debe contener algunas de las razones del porqué se considera el tema de investigación significativo de desarrollar: su importancia en el ámbito de la antropología, así como su contribución al área de estudio.

V. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

1. En general, esta sección presentará un estado actualizado acerca del tema central del trabajo final de graduación.
2. Lo anterior permite aclarar el (los) abordaje(s) a dicho tema y –si fuera necesario– los aciertos y falencias previas en el estudio del mismo (este último aspecto puede vincularse a la justificación del diseño).
3. De tal modo, se aclara que los antecedentes no son solo la enumeración de ciertos textos relacionados con los tópicos tratados, más bien, un acercamiento sintético y de corte crítico a la literatura disponible sobre estos.
4. Con relación directa al punto anterior, es vital señalar que esta sección no se constituye en una lista de todo el material que se ha consultado para la elaborar el diseño. Al contrario, aquí se incorporaría solo aquellos documentos que son útiles y vinculantes con el tema y la orientación de la investigación.
5. En vista de los distintos recursos con los que cuentan los estudiantes en estos momentos, es conveniente que los antecedentes incluyan una búsqueda de fuentes, tanto locales como internacionales, vinculadas con el tema de investigación.
6. Dependiendo del problema de investigación, los antecedentes incorporarán trabajos de distintas ciencias sociales u otros campos del saber que han abordado el tema.
7. El cierre de este apartado dejará entrever que el planteamiento de la investigación viene a solventar una necesidad social concreta, o bien un conocimiento faltante en la Antropología; ya sea por resultados o por abordaje teórico o metodológico.

VI. ENUNCIACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1. Acá se enuncia explícitamente el problema a tratar o el fin de la investigación, esto por medio de preguntas o hipótesis de trabajo (preguntas de investigación de partida –comentadas- o argumentos que hablen sobre el planteamiento del tema).
2. A la vez, es fundamental establecer en este apartado el objeto de investigación y el lugar de realización del estudio; delimitando así el trabajo a nivel espacial y temporal, además de explicar las razones de dicha delimitación.
3. Para lo anterior, el (la) sustentante puede hacer uso de datos de carácter histórico, estadístico, etc.; así como resultados de otras investigaciones.

VII. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. De forma mínima, un diseño debería poseer un objetivo general de investigación y, al menos, dos objetivos específicos (que operacionalicen el objetivo general). Sin embargo, es totalmente viable que una investigación cuente con más de un objetivo general.
2. Es fundamental que los objetivos expresen una intención analítica y no sean simplemente una actividad.

VIII. MARCO TEÓRICO

Incluye:

1. La discusión acerca de los principales conceptos y categorías de análisis que guiarán la investigación.
2. En la medida de las posibilidades, esta discusión conceptual debe buscar un balance en el uso de planteamientos medulares relacionados con la temática.
3. Explicitar qué fundamentos teóricos le dan soporte a la propuesta, los cuales tienen que relacionarse con las preguntas de investigación, objetivos y otras secciones del diseño (e.g. contar con categorías analíticas que puedan abordarse por medio de la metodología).

IX. METODOLOGÍA

Este apartado contiene:

1. El tipo de abordaje metodológico que se utilizará para cumplir los objetivos propuestos.
2. La definición de la muestra -teórica o estadística- o población(es), comunidades, grupos o personas con la(s) que se investigará (ello implica la delimitación temporal y espacial, actuales [y eventuales] criterios de selección de la población estudiada; así como otras características cualitativas según el tipo de investigación planteada, entre otros).
3. Clarificar la instrumentalización del diseño. Esto incluye:
 - (a) Las técnicas de recogida de información: acá se considera la articulación de las mismas con los objetivos y su uso combinado para alcanzar los fines propuestos.
 - Entiéndase lo anterior en el sentido que las técnicas de investigación no guardan una relación mecánica con los objetivos; sino que lo esperado es establecer y explicitar una vinculación lógica y coherente entre objetivos y las técnicas seleccionadas.
 - (b) Las técnicas de análisis de la información: procedimientos, instrumentos, análisis y su relación con el TFG.
 - Cada una de las técnicas (tanto las de recogida de datos como análisis de los mismos) debe contar con una breve descripción (sustentada con referencias bibliográficas) y ser presentadas según su orden de ejecución.
4. Consideraciones éticas: Si bien esto en los últimos 2 años se viene haciendo en nuestra Escuela de una forma consuetudinaria, por parte de la mayoría de estudiantes que presentan sus diseños en antropología social, es importante que se constituya en un requisito como tal. Lo anterior, debido a que es un aspecto crucial que siempre

revisa el Comité Ético Científico (CEC).

-Aquí se le esclarece a los lectores(as) que se cuenta con los consentimientos informados (o asentimientos, según el caso de estudio), que la población con quienes se trabajará no será vulnerada (en ningún aspecto) por la implementación del TFG en sí; acerca del anonimato de los colaboradores(as) o informantes, etc.

X. PLAN DE TRABAJO O CRONOGRAMA

Debe expresar la planificación real de la investigación en el tiempo que establece el Reglamento (ver apartado “Tiempo para realizar el trabajo final de graduación” de este documento).

Incorporar, de forma explícita, las distintas fases de la investigación de manera calendarizada.

Lo anterior implica que la realización de un cronograma no debe concebirse como un aspecto de menor importancia en el diseño. Más bien, este se relaciona directamente con la viabilidad de los proyectos y requiere de un análisis razonado de los tiempos necesarios para ejecutar cada una de las fases que involucran la investigación propuesta (e.g. trabajo de campo, de laboratorio, tareas de análisis de la información y otras de gabinete, tiempos de redacción, revisiones del Comité Asesor, etc.).

De tal modo, se recomienda el detalle pormenorizado de las tareas específicas que contiene cada fase de la investigación.

Se sugiere que ya en el cronograma de trabajo se estén contemplando reuniones periódicas (ya sea de discusión y actualización) con el Comité Asesor; así como –y esto es fundamental– de entrega de avances al mismo Comité Asesor (mínimo 1 vez al semestre).

XI. PRESUPUESTO

1. En el caso de los proyectos de arqueología que requieren aprobación de la Comisión Arqueológica Nacional (CAN), este presupuesto debe ser justificado (en todos sus rubros) y muy detallado.
2. Aunque tradicionalmente a los diseños de trabajos finales de graduación de antropología social no se les ha solicitado un presupuesto, esta Comisión exhorta a que la incorporación del mismo se vuelva una práctica cotidiana. Esto en vista a valorar (desde un principio) la viabilidad propia de los proyectos de graduación; así como los gastos intrínsecos a la investigación social en los tiempos actuales.

XII. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

1. El tipo de citación debe ser uniforme y congruente con la manera en que se presentan las referencias en el cuerpo del documento.
2. En esta sección se deben consignar todos los textos citados a lo largo del diseño (no así los consultados).
3. El modelo de uso referencial y de la bibliografía es de elección libre.

XIII. ANEXOS

1. Este apartado del diseño se puede aprovechar para incluir cierto tipo de documentación (e.g. cartas, otros mapas, permisos, formularios de análisis de laboratorio, instrumentos de investigación, etc.) que se considera complementaria a la propuesta.
2. Para el caso de los diseños de antropología social, es menester incorporar en los anexos los formularios de consentimientos informados que se utilizarán en la investigación. Para estos efectos, lo que se ha recomendado es adecuar los formularios respectivos a lo requerido por el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica, que se encuentra disponible por medio de la en la página web oficial de la Vicerrectoría de Investigación.